

2 ESCRITURAS INGRESADAS
AL SISTEMA

16951

Quito, 30 de Mayo del 2002

6.06.02

Exp. 88868

Señor Doctor
Xavier Muñoz Chávez
Superintendente de Compañías
Ciudad

Señor Superintendente:

1-3 JUN. 2002

Luego de que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, adjunto para registro y archivo en esa Superintendencia la Tercera copia certificada de las siguientes escrituras públicas de cesión de participaciones sociales de la compañía BENCHMARKING CIA. LTDA.:

1. Escritura pública de cesión de participaciones, de 21 de Agosto del 2001. Cedente: David Esteban Ordóñez Torres; Cesionaria: Carolina Proaño Miño. Mil participaciones de US\$0.04 cada una. Total: US\$40.00.
2. Escritura pública de cesión de participaciones, de 21 de Agosto del 2001. Cedentes: Galo Ernesto Torres Ubillús y María Margarita Hanze Mosquera; Cesionarios: A Alexandra Proaño Miño dos mil participaciones de US\$0.04 cada una, lo que da un total de US\$80.00; y, a Mauricio Proaño Miño dos mil participaciones de US\$0.04 cada una, lo que da un total de US\$80.00.

Atentamente,

Mauricio Proaño B.
Gerente

Dr. Adolfo Callejas R.
Abogado
Matrícula No. 1138 - C.A.P.

Expediente No.

Superintendencia de Compañías

-3 JUN 2002

Documentación y Archivo

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO:

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "BENCHMARKING CIA.

LTDA."

2. FECHA:

OTORGAMIENTO: 21 de agosto de 2001

3. OTORGANTES:

CÉDULAS: APELLIDOS Y NOMBRES CALIDAD:

170715771-3 ORDOÑEZ TORRES, David Esteban Cedente

170730567-6 PROAÑO MIÑO, Carolina Cesionaria

4. OBJETO:

Cesión y transferencia de 1.000 participaciones sociales.

5. CUANTÍA: USD\$40,00

Benchmark.doc

C.A.F.P.

DI: 3 COPIAS

1 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy
2 día veinte y uno de agosto del año dos mil uno, ante mí
3 Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del
4 Cantón, comparecen por una parte: el señor DAVID
5 ESTEBAN ORDOÑEZ TORRES, por sus propios derechos; y,
6 por otra parte la señorita CAROLINA PROAÑO MIÑO, por sus
7 propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
8 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros,
9 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y
10 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy
11 fe; y, dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de
12 la minuta que me presentan y cuyo tenor es el siguiente:
13 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a
14 su cargo, díguese incorporar una de CESION DE
15 PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas:
16 PRIMERA: COMPARECIENTES: Intervienen como Cedente,
17 el señor DAVID ESTEBAN ORDOÑEZ TORRES, por sus
18 propios derechos; y, como Cesionaria la señorita CAROLINA
19 PROAÑO MIÑO. Los comparecientes son ecuatorianos,
20 mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta
21 ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse.
22 SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO. El
23 Cedente, señor DAVID ESTEBAN ORDOÑEZ TORRES, es
24 propietario de un mil (1.000) participaciones de cuatro
25 centavos de dólar de los Estados Unidos de América
26 (USD\$0,04) cada una, en la compañía BENCHMARKING CIA.
27 LTDA., constituida en la ciudad de Quito, el veinte y dos de
28 febrero del dos mil, mediante escritura pública celebrada ante

1 el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, doctor Antonio
2 Vaca Ruilova e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
3 cantón el diez de abril del dos mil DOS PUNTO DOS.
4 La Junta General Universal de Socios de la Compañía antes
5 indicada, reunida en esta ciudad de Quito, el diez de abril del
6 dos mil uno, autorizó la Cesión de Participaciones que más
7 adelante se expresa, según consta de la copia certificada del
8 Acta de dicha Junta, que se acompaña. TERCERA:
9 CESION DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes,
10 se realiza la siguiente Cesión de Participaciones: El Cedente,
11 señor DAVID ESTEBAN ORDOÑEZ TORRES, cede sus mil
12 (1.000) participaciones de cuatro centavos de dólar de los
13 Estados Unidos de América (USD\$0,04) cada una, a la
14 señorita CAROLINA PROAÑO MIÑO. La señorita CAROLINA
15 PROAÑO MIÑO acepta la cesión antes detallada. CUARTA:
16 VALOR DE LAS PARTICIPACIONES: El precio por el cual
17 se ceden las participaciones materia de este contrato es el
18 correspondiente a su valor nominal, es decir cuatro centavos
19 de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0,04) por
20 cada una, lo que da un valor total de cuarenta dólares
21 (USD\$40,00), que el Cedente declara haberlo recibido en
22 moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin tener
23 ningún reclamo que hacer por este concepto. QUINTA:
24 ANOTACIONES: De estas cesiones se tomará nota al
25 margen de la Escritura original de Constitución de la Sociedad
26 y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el
27 libro correspondiente de la Compañía. Usted señor Notario, se
28 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa

Dr. Antonio Vaca Ruilova

validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, que se encuentra firmada por el doctor Adolfo Callejas Ribadeneira, con matrícula profesional número mil ciento treinta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

CC. 170715771-3

F) DAVID ORDÓÑEZ

CC. 170715771-3

El Notario

F) CAROLINA PROANO

CC. 170730564-6

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BENCHMARKING CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy diez de abril del año dos mil uno, a las 17H00, encontrándose presentes la totalidad de los Socios de la compañía BENCHMARKING CIA. LTDA., en el local de la Compañía, situado en la Avenida Edmundo Carvajal número ochenta y tres, de esta ciudad, deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente único punto como orden del día: Transferencia de participaciones de los Socios: Señores Galo Ernesto Torres Ubillús y David Esteban Ordóñez Torres.

Dirige la Junta el Presidente, señor Galo Ernesto Torres Ubillús y actúa como Secretario el Gerente General, señor Gonzalo Mauricio Proaño Bastidas.

Se comprueba que asiste la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía BENCHMARKING CIA. LTDA., que asciende a Cuatrocientos Dólares, dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, según detalle adjunto.

Por existir el quorum pleno, el Presidente declara legalmente instalada la Junta Universal Extraordinaria de Socios y se aprueba y ratifica el orden del día y el tratar su único punto.

La Junta toma las siguientes resoluciones por unanimidad:

1. De conformidad con lo previsto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, consentir unánimemente en la transferencia por acto entre vivos de la totalidad de las participaciones sociales que actualmente tienen los socios señor Galo Ernesto Torres Ubillús y señor David Esteban Ordóñez Torres, en favor de las siguientes personas:

- 1.1 El señor Galo Ernesto Torres Ubillús queda autorizado para traspasar las cuatro mil participaciones de su propiedad, de la siguiente manera:

Alexandra Proaño Miño	2.000 participaciones
Mauricio Proaño Miño	2.000 participaciones

- 1.2 El señor David Esteban Ordóñez Torres queda autorizado para traspasar las mil participaciones de su propiedad, de la siguiente manera:

Carolina Proaño Miño	1.000 participaciones
----------------------	-----------------------

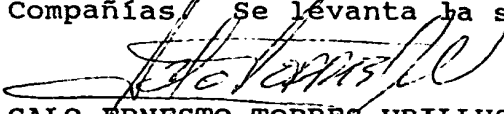
Los socios cedentes y cesionarios deberán elevar a escritura pública la cesión de participaciones que les ha sido autorizada en esta Junta Universal Extraordinaria.

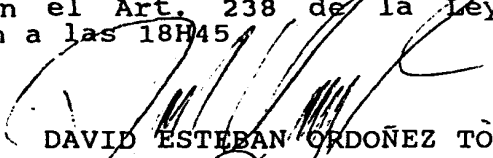
El Gerente General realizará todos los actos y procedimientos establecidos en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Los socios cedentes quedan exentos de toda responsabilidad y obligaciones producto de las operaciones de BENCHMARKING CIA. LTDA., a partir de la celebración de la escritura pública de

cesion de participaciones.

Se concede un receso para redactar el Acta; los concurrentes la aprueban por unanimidad y la firman en unidad de acto, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Se levanta la sesión a las 18H45.

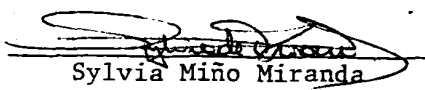

GALO ERNESTO TORRES UBILLUS


DAVID ESTEBAN ODOÑEZ TORRES


CAROLINA PROAÑO MIÑO


GONZALO MAURICIO PROAÑO B.
SECRETARIO

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN
EL LIBRO DE ACTAS DE BENCH-
MARKING CIA. LTDA.


Sylvia Miño Miranda
Secretaria

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y

UNIVERSAL DE SOCIOS DE

"BENCHMARKING CIA. LTDA."

ANEXO No. 1

DETALLE DE SOCIOS Y NUMERO DE PARTICIPACIONES

<u>Nombre del Socio</u>	<u>Capital</u>	<u>Número de Participaciones</u>
Galo Ernesto Torres Ubillús	US\$160.00	4.000
Gonzalo Mauricio Proaño Bastidas	US\$160.00	4.000
David Esteban Ordóñez Torres	US\$ 40.00	1.000
Carolina Proaño Miño	<u>US\$ 40.00</u>	<u>1.000</u>
Total:	US\$400.00	10.000

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170715771-3

ORDONEZ TORRES DAVID ESTEBAN

28 AÑO 1.977

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

08 007 05679

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ



[Signature]

ECUATORIANA*****

E:11111221

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS ANTONIO ORDOÑEZ

WADIA SYLVIA TORRES

QUITO 17/12/97

17/12/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

1010077



FIRMA DE LA AUTORIDAD

FUERA DE RANGO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0188-231

170730567-6

PROANO MINO CAROLINA

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

[Handwritten signature]

FROM : Universal Business

FROM NO. : 5932906456

Oct. 10 2001 04:16PM P1



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0188-138

170715771-3

ORDONEZ TORRES DAVID ESTEBAN

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

[Handwritten signature]

JATORIANA*****

V1333V2222

LYERO
CUNBARIA ESTUDIANTE
NZALO NAURICIO PROANO
LVIA YOLANDA NINO
ITO 4701/95
STA MUERTE DE SU TITULAR

1057978



CIUDADANIA
PROANO NINO CAROLINA
27 DICIEMBRE 1.976
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISA
01 260 0052
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ

170730567-6

77

Pauline Proano



SE

OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y
UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO.

EL NOTARIO

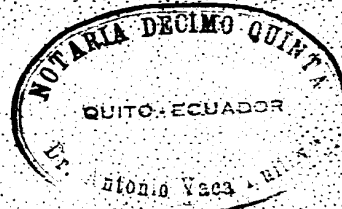
Dr. Antonio Vaca Buelvas



RAZON: En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la
Compañía BENCHMARKING CIA. LTDA., celebrado el 22 de febrero de
2.000, de la cesión de participaciones que otorga David Ordoñez Torres, a
favor de Carolina Proaño Miño, constante del presente instrumento público.
Quito, a veinte y uno de agosto del dos mil uno.

EL NOTARIO

Dr. Antonio Vaca Buelvas





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **845**, del **REGISTRO MERCANTIL** de diez de Abril del dos mil, a fs 1392, tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañía "**BENCHMARKING CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de Mayo del dos mil dos.
EL REGISTRADOR.-

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng



EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO:

**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA "BENCHMARKING CIA.
LTDA."**

2. FECHA:

OTORGAMIENTO: 21 de agosto de 2001

3. OTORGANTES:

CÉDULAS:	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
170418663-2	TORRES UBILLUS, Galo Ernesto	Cedente
080043486-2	HANZE MOSQUERA, María Margarita	Cedente
170692082-2	PROAÑO MIÑO, Alexandra	Cesionaria
171189812-0	PROAÑO MIÑO, Mauricio	Cesionario

4. OBJETO:

Cesión y transferencia de 4.000 participaciones sociales.

5. CUANTÍA: USD\$160,00

Benchmark.doc

C.A.F.P.

DI: 3 COPIAS.

Dr. Antonio Vaca Ruilova

1 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy
2 día veinte y uno de agosto del año dos mil uno, ante mí
3 Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del
4 Cantón, comparecen por una parte: el señor GALO ERNESTO
5 TORRES UBILLUS, y la señora MARIA MARGARITA
6 HANZE MOSQUERA, por sus propios derechos; y, por otra
7 parte la señorita ALEXANDRA PROAÑO MIÑO, por sus
8 propios derechos, y el señor GONZALO MAURICIO PROAÑO
9 BASTIDAS, en representación de su hijo menor de edad
10 MAURICIO PROAÑO MIÑO. Los comparecientes son de
11 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil
12 casados, excepto la tercera que es soltera, domiciliados en esta
13 ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y
14 obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: Que elevan a
15 escritura pública el contenido de la minuta que me presentan
16 y cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
17 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar
18 una de CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en las
19 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES:
20 Intervienen como Cedente, el señor GALO ERNESTO TORRES
21 UBILLUS, por sus propios derechos; y, como Cesionarios la
22 señorita ALEXANDRA PROAÑO MIÑO y el menor
23 MAURICIO PROAÑO MIÑO, representado por su padre el
24 señor GONZALO MAURICIO PROAÑO BASTIDAS, quien
25 comparece en esa calidad. Comparece también la señora
26 MARGARITA HANZE, para los efectos que se indican a
27 continuación. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
28 edad, de estado civil casados, con excepción de la señorita

1 Alexandra Proaño Miño que es soltera, domiciliados en esta ciudad
2 de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse.

3 SEGUNDA. ANTECEDENTES. DOS PUNTO UNO. El Cedente,
4 señor GALO ERNESTO TORRES UBILLUS, es propietario de
5 cuatro mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los
6 Estados Unidos de América cada una, en la compañía
7 BENCHMARKING CIA. LTDA., constituida en la ciudad de
8 Quito, el veinte y dos de febrero del dos mil, mediante
9 escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del
10 cantón Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova e inscrita en el
11 Registro Mercantil del mismo cantón el diez de abril del dos mil.

12 DOS PUNTO DOS. La Junta General Universal de Socios de
13 la Compañía antes indicada, reunida en esta ciudad de Quito, el
14 diez de abril del dos mil uno, autorizó la Cesión de
15 Participaciones que más adelante se expresa, según consta de la
16 copia certificada del Acta de dicha Junta, que se acompaña.

17 TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES. Con estos
18 antecedentes, se realiza la siguiente Cesión de Participaciones:

19 El Cedente, señor GALO ERNESTO TORRES UBILLUS, cede
20 sus cuatro mil (4.000) participaciones de cuatro centavos de
21 dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0,04) cada
22 una, de la siguiente manera: A la señorita ALEXANDRA
23 PROAÑO MIÑO dos mil (2.000) participaciones de cuatro
24 centavos de dólar de los Estados Unidos de América
25 (USD\$0,04) cada una, y, al menor MAURICIO PROAÑO
26 MIÑO dos mil (2.000) participaciones de cuatro centavos de
27 dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0,04) cada una.

28 La señorita ALEXANDRA PROAÑO MIÑO y el señor

Dr. Antonio Vaca Ruilova

1 GONZALO MAURICIO PROAÑO BASTIDAS, en
2 representación del menor MAURICIO PROAÑO MIÑO,
3 aceptan las cesiones antes detalladas. CUARTA: VALOR
4 DE LAS PARTICIPACIONES: El precio por el cual se
5 ceden las participaciones materia de este contrato es el
6 correspondiente a su valor nominal, es decir cuatro centavos
7 de dólar de los Estados Unidos de América por cada una, lo
8 que da un valor total de ciento sesenta dólares (USD\$160,00),
9 que el Cedente declara haberlo recibido en moneda de curso
10 legal y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que
11 hacer por este concepto. QUINTA: ANOTACIONES: De estas
12 cesiones se tomará nota al margen de la Escritura original
13 de Constitución de la Sociedad y al margen de su inscripción
14 en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la
15 Compañía. SEXTA: RATIFICACION: La señora
16 MARGARITA HANZE ratifica de manera expresa la cesión
17 de participaciones hecha por su cónyuge, señor GALO
18 ERNESTO TORRES UBILLUS, mediante el presente
19 instrumento. Usted señor Notario, se servirá agregar las
20 demás cláusulas de estilo para la completa validez de este
21 instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, que se encuentra
22 firmada por el doctor Adolfo Callejas Ribadeneira, con
23 matrícula profesional número mil ciento treinta y ocho del
24 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de
25 la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos
26 legales del caso y leída que les fue íntegramente a los
27 comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y ratifican

1 en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de
2 todo lo cual doy fe.

3

4

5

6

7 F) GALO TORRES

8

CC. 14-0418663-2

9

10

11

12

F) MARGARITA HANZE

13

CC. 080043486-2

14

15

16

17

18

F) ALEXANDRA PROAÑO

19

CC. 170692082-2

20

21

22

23

24

F) GONZALO PROAÑO.

25

CC. 170099357-2

26

27

28

El Notario

[Signature]

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BENCHMARKING CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy diez de abril del año dos mil uno, a las 17H00, encontrándose presentes la totalidad de los Socios de la compañía BENCHMARKING CIA. LTDA., en el local de la Compañía, situado en la Avenida Edmundo Carvajal número ochenta y tres, de esta ciudad, deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente único punto como orden del día: Transferencia de participaciones de los Socios: Señores Galo Ernesto Torres Ubillús y David Esteban Ordóñez Torres.

Dirige la Junta el Presidente, señor Galo Ernesto Torres Ubillús y actúa como Secretario el Gerente General, señor Gonzalo Mauricio Proaño Bastidas.

Se comprueba que asiste la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía BENCHMARKING CIA. LTDA., que asciende a Cuatrocientos Dólares, dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, según detalle adjunto.

Por existir el quorum pleno, el Presidente declara legalmente instalada la Junta Universal Extraordinaria de Socios y se aprueba y ratifica el orden del día y el tratar su único punto.

La Junta toma las siguientes resoluciones por unanimidad:

1. De conformidad con lo previsto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, consentir unánimemente en la transferencia por acto entre vivos de la totalidad de las participaciones sociales que actualmente tienen los socios señor Galo Ernesto Torres Ubillús y señor David Esteban Ordóñez Torres, en favor de las siguientes personas:

- 1.1 El señor Galo Ernesto Torres Ubillús queda autorizado para traspasar las cuatro mil participaciones de su propiedad, de la siguiente manera:

Alexandra Proaño Miño	2.000 participaciones
Mauricio Proaño Miño	2.000 participaciones

- 1.2 El señor David Esteban Ordóñez Torres queda autorizado para traspasar las mil participaciones de su propiedad, de la siguiente manera:

Carolina Proaño Miño	1.000 participaciones
----------------------	-----------------------

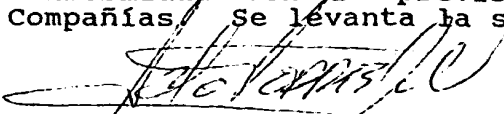
Los socios cedentes y cesionarios deberán elevar a escritura pública la cesión de participaciones que les ha sido autorizada en esta Junta Universal Extraordinaria.

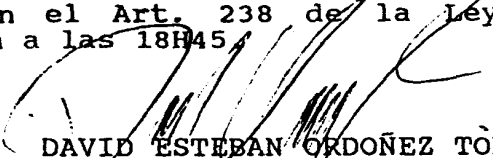
El Gerente General realizará todos los actos y procedimientos establecidos en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Los socios cedentes quedan exentos de toda responsabilidad y obligaciones producto de las operaciones de BENCHMARKING CIA. LTDA., a partir de la celebración de la escritura pública de

cesion de participaciones.

Se concede un receso para redáctar el Acta; los concurrentes la aprueban por unanimidad y la firman en unidad de acto, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Se levanta la sesión a las 18H45.

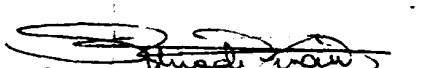

GALO ERNESTO TORRES UBILLUS


DAVID ESTEBAN ORDÓÑEZ TORRES


CAROLINA PROAÑO MIÑO


GONZALO MAURICIO PROAÑO B.
SECRETARIO

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN
EL LIBRO DE ACTAS DE BENCH-
MARKING CIA. LTDA.


Sylvia Miño Miranda
Secretaria

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y

UNIVERSAL DE SOCIOS DE

"BENCHMARKING CIA. LTDA."

ANEXO No. 1

DETALLE DE SOCIOS Y NUMERO DE PARTICIPACIONES

<u>Nombre del Socio</u>	<u>Capital</u>	<u>Número de Participaciones</u>
Galo Ernesto Torres Ubillús	US\$160.00	4.000
Gonzalo Mauricio Proaño Bastidas	US\$160.00	4.000
David Esteban Ordóñez Torres	US\$ 40.00	1.000
Carolina Proaño Miño	<u>US\$ 40.00</u>	<u>1.000</u>
Total:	US\$400.00	10.000

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

• CEDULA DE CIUDADANIA No. 170418663-2

TORRES UBILLUS GALO ERNESTO

14 NOVIEMBRE 1.955

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 06 1 410 07505

REG. CIVIL 06 1 410 07505

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 55

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

[Photo]

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO MARIA M HANZE MOSQUERA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

GALO TORRES

CUNANDA UBILLUS

QUITO 22/07/98

22/07/2010

FECHA DE CADUCIDAD

1272137

FORMAL

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]

LUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 080043486-2

HANZE MOSQUERA MARIA MARGARITA

23 OCTUBRE 1.955

MANABI/HANTA/HANTA

LUGAR DE NACIMIENTO 01 012 01262

REG. CIVIL 01 012 01262

MANABI/ HANTA

HANTA 55

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

[Photo]

ECUATORIANA***** A1133A1122

CASADO GALO ERNESTO TORRES UBILLUS

SECUNDARIA SECRETARIA

EDUARDO HANZE NENDOZA

EVA MOSQUERA

QUITO 22/07/98

22/07/2010

FECHA DE CADUCIDAD

1272132

FORMAL

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]

LUGAR DERECHO

ECUATORIANA***** E1343V1242

NACIONALIDAD
SOLTERO

ESTADO CIVIL
PRIMARIA ESTUDIANTE

CONZALO MAURICIO PROANO

SILVIA YOLANDA MINO

QUITO 12/05/2000

12/05/2012

05532180

RECEPCION

Firma de la Autoridad

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA-MED No. 171189812-0

PROANO MINO MAURICIO

24 NOVIEMBRE 1985

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

015- 0160 11360

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1985

M. R. Suarez H.

Foto



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0188-008

170080357-7

PROANO BASTIDAS GONZALO MAURI

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

[Signature]
POR EL COMITÉ DE LA CABA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0212-266

170418663-2

TORRES UBILLUS GALO ERNESTO

PICHINCHA

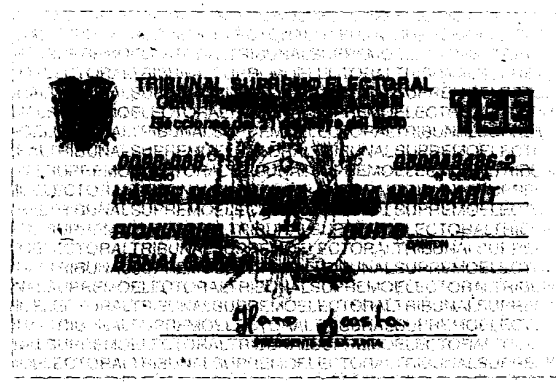
QUITO

BENALCAZAR

POR EL COMITÉ DE LA CABA

[Signature]
POR EL COMITÉ DE LA CABA

18



CEDELA DE CIUDADANIA 170099357-7
 PROANO BASTIDAS GONZALO MAURICIO
 25 ABRIL 1.945
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 NIG CIVIL 02 145 02226
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 45

[Handwritten signature: G. Bastidas]

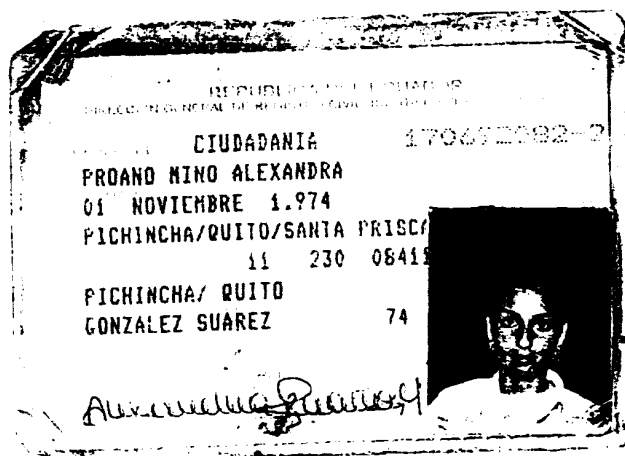
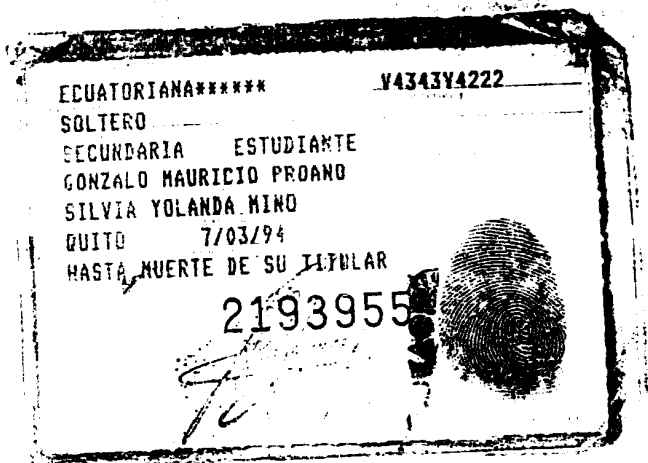
EQUATORIANA ***** F11331122
 CASADO SILVIA YOLANDA RINO
 SUPERIOR ADMIN. DE EMPRESAS
 GONZALO PROANO
 LUCILA BASTIDAS
 QUITO 16-03-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

[Handwritten signature: G. Bastidas]

[Fingerprint]

AMERITA 1131 GONZALO MAURICIO BASTIDAS
 Y SILVIA YOLANDA RINO
 1945 16-03-90

El presente documento es una copia de la original que se encuentra en el archivo de la
 oficina de la ciudadania de Quito, y es valido para todos los efectos legales.
 En fe de lo cual, se expide la presente copia en Quito, a los 16 dias del mes de marzo
 del año 1990.



SE

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y
UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO.

EL NOTARIO

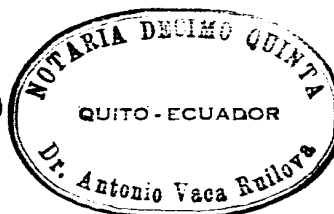
Dr. Antonio Vaca Rulova



RAZON: En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de Constitución de la
Compañía BENCHMARKING CIA. LTDA., celebrado el 22 de febrero de
2.000, de la cesión de participaciones que otorgan: Galo Torres, y, María
Hanze, a favor de Alexandra y Mauricio Proano Miffo, constante del presente
instrumento público. Quito, a veinte y uno de agosto del dos mil uno.

EL NOTARIO

Dr. Antonio Vaca Rulova





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **845**, del **REGISTRO MERCANTIL** de diez de Abril del dos mil, a fs 1392, tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañía "**BENCHMARKING CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de Mayo del dos mil dos.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

